

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.624/2019

Por Resolución de la Alcaldía nº 1626/2019 de fecha 25 de julio de 2019, se ha dictado la que se transcribe:

Vista la delegación efectuada por esta Alcaldía mediante Resolución 1306/2019 en la 2ª Teniente de alcalde Dª Rafaela Ávila de la Rosa del Área de Bienestar Social y Recursos Humanos.

Visto que el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), establece que el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común y atendido lo previsto en el artículo 10 de la

Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Visto que Dª Rafaela Ávila de la Rosa se encontrará fuera de Montoro desde el 25 de julio hasta el 1 de agosto de 2019 y del 23 al 29 de agosto de 2019 y con objeto, de no retrasar la resolución de asuntos de su competencia, por el presente,

**RESUELVO**

Primero. Avocar las facultades que fueron delegadas a Dª Rafaela Ávila de la Rosa Concejal Delegada del Área de Bienestar Social y Recursos Humanos mediante Resolución 1306/2019 (BOP n.º 130 de 10/07/2019) desde el 25 de julio hasta el 1 de agosto de 2019 y desde el 23 al 29 de agosto de 2019.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 26 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.